

POLICÍA FEDERAL DEBE ENTREGAR INFORMES DE LABORES DEL COMISIONADO GENERAL DE 2000 A 2008

- **“Para construir un país de comunidades seguras es necesaria la información pública que permita al Estado mexicano garantizar la justicia para las múltiples víctimas y familias que han sido afectadas por la violencia durante los últimos 12 años”, comisionado Joel Salas Suárez.**
- **La información pública generada por los organismos de seguridad es fundamental en el momento en que se debaten el plan de Paz y Seguridad del nuevo gobierno federal y la pertinencia de la Guardia Nacional.**

La Policía Federal debe dar a conocer los informes de labores del Comisionado General correspondientes a los años 2000 a 2008, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez manifestó que para construir un país de comunidades seguras es necesaria la información pública que permita al Estado mexicano garantizar la justicia para las múltiples víctimas y familias que han sido afectadas por la violencia durante los últimos 12 años y, en su caso, corregir las políticas públicas que se consideren pertinentes.

“La información pública generada por los organismos de seguridad del Estado mexicano es fundamental en el momento es que se debaten el plan de Paz y Seguridad del nuevo gobierno federal y la pertinencia de la Guardia Nacional”. Por eso es fundamental garantizar la disponibilidad de información pública, sin poner en riesgo el cumplimiento de sus labores de seguridad, que permita dar a conocer y explicar las labores de los diversos cuerpos de seguridad”, puntualizó.

Una particular requirió a la Policía Federal los informes de labores del Comisionado General correspondientes a los años 2000 a 2008.

En respuesta, la Policía Federal informó a la particular que la información solicitada se encontraba disponible públicamente y proporcionó ligas electrónicas para acceder a ella.

Sin embargo, la ciudadana interpuso un recurso de revisión en el cual manifestó como agravio que en las ligas electrónicas no está disponible la información prometida y que, a su juicio, la información que le fue proporcionada no corresponde con lo solicitado.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas consideró que el agravio de la particular resulta fundado porque el sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las áreas competentes para conocer de lo requerido, ni lo entregado corresponde con la información que es de interés de la solicitante.

Destacó que los informes de labores del Comisionado General que motivaron este recurso de revisión, permitirán a la Policía Federal rendir cuentas sobre su desempeño al cumplir con sus atribuciones y documentar la memoria histórica de esta Institución.

Por lo anterior, y por unanimidad del Pleno, se revocó la respuesta emitida por la Policía Federal y se le instruyó a realizar una nueva búsqueda exhaustiva de los informes de labores del Comisionado General correspondientes a los años 2000 al 2008 en todas las unidades administrativas competentes y remita a la particular la información localizada.

-oOo-

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Policía Federal

Folio de la solicitud: 0413100124118

Número de expediente: RRA 8105/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez